

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.848.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial

Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, el General de división D. Miguel Manglano y Guajardo Fajardo.

Otros promoviendo al empleo de General de división, á los Generales de brigada don Ricardo Nicolau San Bartolomé y don José Marvó y Mayer.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada, al Coronel de Infantería D. Enrique Carlos Gómez.

Otro ídem ídem, al Coronel de Artillería D. José Sanchis y Guillén.

Otro nombrando General de la primera Brigada de la octava División, al General de brigada D. Enrique Alonso de Medina y Malegue.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto nombrando Vocal nato del Instituto de Reformas Sociales, al Direc-

tor general de Comercio, Industria y Trabajo.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden declarando caducadas todas las licencias, términos posesorios y sus prórrogas, de los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal y Notarios.

Ministerio de Fomento:

Real orden sobre liquidación de la Sociedad de Seguros Monte Benéfico, de Coruña.

Administración Central:

CONSEJO DE ESTADO.—Secretaría general. Convocatoria y programa para las oposiciones á dos plazas de Escribientes terceros de este Consejo.

ESTADO.—Subsecretaría.—Convocatoria para el examen de aptitud exigido por el Reglamento de la Carrera diplomática, á fin de poder presentarse en su día á las oposiciones de ingreso en la misma.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pago.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando que dentro del plazo legal

han sido presentadas las instancias de los aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones á la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Universidad de Sevilla.

Ídem ídem, de los aspirantes que se mencionan para tomar parte en las oposiciones á la Cátedra de Técnica anatómica, vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Nombrando Auxiliar supernumerario de los estudios de Náutica del Instituto general y técnico de Odiés, á D. Eduardo Campo López.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces é Intervención de Hacienda de la provincia de Avila.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división D. Miguel Manglano y Guajardo-Fajardo pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada D. Ricardo Nicolau San Bartolomé,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de 14 del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Salvador Díaz Ordóñez y Escandón.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del General de brigada D. Ricardo Nicolau San Bartolomé.

Nació el día 16 de Febrero de 1847, y comenzó á servir como Cadete de Cuerpo el 7 de Mayo de 1860, cursando sus estudios en los Regimientos de la Reina y del Infante, hasta que habiéndolos terminado con aprovechamiento, fué promovido á Subteniente de Infantería en Marzo de 1863.

Prestó el servicio de su clase en el Batallón Cazadores de Segorbe, hasta que en Noviembre de 1864 fué destinado al Regimiento de Zamora.

En Agosto y Septiembre de 1867, operó

en la provincia de Alicante contra una partida insurrecta, que fué batida el 30 del primero de dichos meses en Alcalá de la Tobada. Por estos servicios fué recompensado con la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Por la gracia general de 1868, alcanzó el grado de Teniente, y en fin de Enero de 1869, quedó en situación de reemplazo.

Al ascender, por antigüedad, á Teniente en Enero de 1871, se le destinó al Regimiento de Navarra, y habiendo salido á operaciones de campaña por el distrito de Cataluña en Julio de 1872, se halló el 14 del propio mes en el encuentro habido con el enemigo en Masparedas, y el 18, en el de San Pablo de Ordal.

Trasladado en Octubre siguiente al Batallón Cazadores de Manila continuó las operaciones, concurriendo el 13 de Diciembre á la acción sostenida en el pueblo de Mura; el 16, á la de San Esteban; el 19, á la de San Pedro de Osor; el 27, á la entrada de Olot, y el 17 de Febrero de 1873, á la acción de Santa Pau y sus inmediaciones, por la que fué premiado con el grado de Capitán, quedando de reemplazo en fin de Marzo.

Colocado en Agosto de dicho año 1873 en el Batallón distinguido de Jefes y Oficiales, se le trasladó en Septiembre al de Cazadores de Béjar, y en Octubre al Regimiento de Burgos, emprendiendo nuevamente operaciones de campaña en En-

ro de 1874 y permaneciendo en ellas hasta Agosto del mismo año, que, con motivo de su ascenso á Capitán, por antigüedad, fué destinado al Batallón Reserva número 14.

En Noviembre del año últimamente citado fué nombrado Ayudante de campo del Brigadier D. Carlos Nicolau, á cuya inmediación estuvo en campaña en Cataluña, encontrándose los días 17 y 18 de Marzo de 1875 en los hechos de armas que se libraron para posesionarse de Olot, por los que se le otorgó el grado de Comandante; el 6 de Abril, en la toma de Ripoll; posteriormente, en los reconocimientos efectuados sobre la Seo de Urgel; el 15 de Mayo, en la acción de San Quintín de Mediona; el 16, en la de El Bruch, por la que fué agraciado con la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, y del 17 al 24 de Junio, en el sitio y rendición del castillo de Miravet, por lo que le fué concedido el empleo de Comandante.

Se trasladó luego al distrito de Aragón, donde cooperó al sitio y rendición de Cantavieja desde el 30 del expresado Junio hasta el 6 de Julio; volvió después á Cataluña y asistió, desde el 21 de este último mes hasta el 27 de Agosto, al sitio y toma de los fuertes y ciudadela de la Seo de Urgel, por lo cual obtuvo el grado de Teniente Coronel, y el 30 de Septiembre, á la acción de San Pedro de Torelló y alturas de San Quirce de Besora, pasando en fin de Noviembre á situación de reemplazo, y destinándose en Diciembre á las órdenes del General en Jefe del Ejército de la Derecha, en el Norte.

Se le dió colocación en el Regimiento de Granada en Enero de 1876 y siguió en el Norte, prestando servicio de campaña hasta la terminación de la guerra civil, habiéndose hallado el 30 de dicho mes en diferentes tiroteos y en el ataque y toma de los fuertes de Santa Bárbara de Oteiza, y el 17 de Febrero en la acción de la Solana, por la que fué promovido al empleo de Teniente Coronel.

Quedó de reemplazo en fin de Julio del citado año 1876, nombrándosele en Septiembre Ayudante de campo del Segundo Cabo de la Capitanía General de las Provincias Vascongadas.

Destinado en Septiembre de 1882 al Regimiento de la Lealtad, ejerció las funciones de Director de las Academias del mismo, y estuvo encargado de la de Capitanes, hasta que en Octubre de 1883 causó baja en dicho Cuerpo.

Desempeñó luego al cargo de Ayudante de campo de los Segundos Cabos de las Capitanías Generales de las Provincias Vascongadas y Aragón, y pasó á situación de reemplazo en fin de Noviembre de 1885.

Desde Febrero de 1886, permaneció á la inmediación del Capitán general de Navarra como Ayudante de campo, hasta que al ascender á Coronel, por antigüedad, en Octubre de 1889, fué destinado al Regimiento Reserva de Tafalla, desde el que pasó, en Enero de 1891, al cuadro de Reclutamiento de la Zona número 14.

Se le nombró en Junio de 1892 Jefe de Zona de Tarragona, número 22, confiándosele en Octubre del propio año el mando del Regimiento de Navarra, número 25.

En Noviembre de 1900, operó en persecución de las partidas carlistas levantadas en el partido de Berga, hasta lograr su extinción, por lo que fué condecorado con la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, y contribuyó en el mismo año y en el siguiente á sostener el orden durante las huelgas de

obreros habidas en distintos puntos del Llobregat y en Barcelona.

Quedó en situación de excedente en fin de Mayo de 1901, destinándose á la Zona de Manresa en Junio de 1902.

Fué nombrado, en Mayo de 1903, Juez instructor de causas de la cuarta Región, y desde Diciembre de 1904 desempeñó el mismo cargo en el cuarto Cuerpo de Ejército.

Promovido á General de Brigada en Enero de 1905, permaneció en situación de cuartel, hasta que en Noviembre se le confirió el mando de la primera Brigada de la octava División.

En virtud de nueva organización, quedó en Enero de 1908, mandando la primera Brigada de la séptima División.

Desde Agosto siguiente, y por igual motivo, manda la primera Brigada de la octava División, habiendo ejercido interinamente, en diversas ocasiones, el cargo de Gobernador militar de Tarragona.

Cuenta cincuenta y un años de efectivos servicios, de ellos seis años y nueve meses en el empleo de General de Brigada; hace el número 4 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces de primera clase y una de segunda de la Orden del Mérito Militar, con distintivo rojo.

Cruz de tercera clase de la misma Orden, con distintivo blanco.

Gran Cruz de San Hermenegildo.
Medallas de la Guerra civil y Alfonso XII.

Medalla de oro conmemorativa del Centenario de los Sitios de Gerona.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don José Marvá y Mayer,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de don Miguel Manglano y Guajardo-Fajardo.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos once,

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Laque.

Servicios del General de brigada D. José Marvá y Mayer.

Nació el día 8 de Enero de 1846, é ingresó el 6 de Julio de 1861 en el Colegio de Infantería, donde cursó sus estudios hasta fin de Junio de 1864, que por haberlos terminado con aprovechamiento pasó á practicar en el Regimiento de la Constitución.

En Septiembre siguiente se le concedió, previo examen, el ingreso en la Academia especial de Ingenieros, y en Enero de 1865 fué promovido á Subteniente de Infantería, continuando sus estudios en dicha Academia.

Ascendió, reglamentariamente, á Subteniente alumno en Agosto de 1867; obtuvo el grado de Teniente de Infantería por la gracia general de 1868, y alcanzó el empleo de Teniente de Ingenieros al concluir sus estudios en Septiembre de 1869.

Destinado al segundo Regimiento del mencionado Cuerpo, formó parte en Oc-

tubre del año últimamente expresado, de una columna que operó en Despeñaperros y en el distrito de Valencia contra los insurrectos republicanos, encontrándose el 11 del propio mes en la acción de Alcira, y desde el 12 al 16 en el bloqueo, ataque y toma de la capital del citado distrito.

Por el mérito que contrajo en el hecho de armas del referido día 16 fué recompensado con el grado de Capitán de Ejército.

Se le nombró en Abril de 1870 Ayudante de Profesor de la Academia de Ingenieros, destinándose en Junio á la Isla de Puerto Rico, y habiéndose dejado sin efecto este destino en Octubre, por reforma del Cuadro orgánico, siguió en dicho Centro de enseñanza con el indicado cargo.

Al ascender á Capitán, por antigüedad, en Marzo de 1874, fué nombrado Profesor de la Academia antes citada, otorgándosele el grado de Comandante en 1876, con motivo de la terminación de la guerra civil y en premio de servicios prestados durante la misma.

Le fué concedido en Abril de 1877 el empleo de Comandante de Ejército, en recompensa de su obra «Tracción en vías férreas», la cual se dispuso que, por su mérito, se imprimiera por cuenta del Estado, regalándose la edición á su autor, y que sirviera de texto en la Academia de Ingenieros.

De esta resolución se hizo especial mención en la Orden general del Cuerpo, para estímulo de sus compañeros, siendo también premiada dicha obra con medalla de plata en la Exposición Universal de París el año 1878.

Por sus servicios en el Profesorado, le fué otorgado reglamentariamente el grado de Teniente Coronel en Mayo de 1881, y por su aplicación, laboriosidad y mérito que contrajo escribiendo la obra titulada «Resistencia de materiales», fué agraciado con el grado de Coronel en Marzo de 1883, ascendiendo, por antigüedad, á Comandante de Ingenieros en Septiembre siguiente.

En el concurso de trabajos profesionales de su Cuerpo presentó en 1884 una Memoria con el título de «Escuadrímetros», que obtuvo el segundo premio, consistente en medalla de plata y 500 pesetas en metálico.

Como recompensas reglamentarias por el ejercicio de Profesorado, se le concedieron la Encomienda de Isabel la Católica en Marzo de 1885 y el empleo de Teniente Coronel de Ejército en igual mes de 1887.

Permaneció en situación de excedente desde Julio de 1888, hasta que en Septiembre del mismo año fué nombrado Ayudante Secretario de la Comandancia General Subinspección de Ingenieros del distrito de Extremadura, habiendo desempeñado en Guadalajara una comisión del servicio que le fué conferida para dirigir é inspeccionar la construcción de un puente experimental de hierro, de que es autor, y asistir á las pruebas de su resistencia y experiencias que hubieron de verificarse.

En la Exposición Universal de Barcelona del mencionado año de 1888, se le agració con la medalla de primera clase (oro) por sus obras tituladas «Tracción en vías férreas» y «Modelo de puente portátil para vías férreas».

En concepto de Jefe de Negociado, sirvió desde Enero de 1889 en la Dirección General de Instrucción Militar, siendo destinado en Junio del propio año á la Subsecretaría del Ministerio de la Guer-

rra, y en Agosto á la primera Dirección del mismo, en la que continuó á ascender en Diciembre á Teniente Coronel de Ingenieros, por antigüedad.

Por Real orden de 11 de Marzo del mencionado año 1889, se le concedieron dos accesits, de 3.000 pesetas cada uno, por un proyecto de cuartel para Regimiento de Infantería y otro para Batallón de Cazadores, que presentó á concurso, ambos en unión del Comandante D. Manuel de Luxán, condecorándosele más tarde por los mismos proyectos con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

A consecuencia de nueva organización, se le destinó en Marzo de 1890 á la Subsecretaría y Secciones del expresado Ministerio, trasladándose en Julio al segundo Regimiento de Zapadores Minadores, y desempeñando desde Agosto hasta Octubre una comisión del servicio, de carácter técnico, que se le confirió para el extranjero, y como resultado de la cual escribió una Memoria, por lo que fué agraciado con la cruz blanca, pensionada, de segunda clase del Mérito Militar.

En Diciembre del año últimamente citado, le fué concedida otra cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por su obra «Mecánica aplicada á la construcción».

Formó parte de la Junta de reforma de la Instrucción militar, habiéndosele dado las gracias por el celo desplegado en los trabajos de la misma, por Real orden de 16 de Junio de 1891.

Fuó nombrado por Real orden de 30 de Junio de 1894 para dirigir las experiencias del explosivo denominado Nitramita, y en otra soberana disposición de 16 de Noviembre, se manifestó que habían sido vistos con agrado los trabajos de Escuela práctica llevados á cabo por su Regimiento en dicho año, bajo su dirección, en los que demostró el mayor celo y laboriosidad.

Fuó destinado en Febrero de 1895 á la Comandancia General de Ingenieros del primer Cuerpo de Ejército como Secretario, disponiéndose en Real orden de 3 de Julio que se le significara la satisfacción con que S. M. había visto el celo, laboriosidad é inteligencia que una vez más demostró en las experiencias efectuadas en el torpedo terrestre sistema Pinn-Schmid.

En Octubre siguiente se le destinó á la isla de Cuba, en donde ejerció las funciones de Ayudante de campo del Comandante general Subinspector de Ingenieros, y estuvo á las órdenes del Comandante de dicho Cuerpo de la plaza de la Habana, conitándosele la dirección é inspección de las baterías de costa para la propia plaza, las cuales proyectó.

Asimismo efectuó otros trabajos dignos del mayor encomio y formó parte de la Junta de Defensa de la Habana.

Por Real orden de 13 de Enero de 1896, se dispuso se le manifestara que S. M. había visto con sumo agrado los resultados obtenidos en los trabajos de Escuela práctica del año anterior, efectuados bajo su dirección por el segundo Regimiento Zapadores Minadores; y promovido en Febrero á Coronel, por antigüedad, regresó en Marzo á la Península, donde quedó de reemplazo, nombrándosele en Abril Vicepresidente de la Comisión de estudios de los Parques regimentales de Ingenieros, y en Julio, Comandante principal del distrito de Baleares.

En Real orden de 14 del mes últimamente expresado, se manifestó el agrado con que había sido vista su Memoria relativa á la clasificación de los Parques de

campaña, y en Agosto, fué nombrado para formar parte de la Comisión de estudios de un nuevo sistema de torpedo terrestre, propuesto por el Capitán de Ingenieros D. Miguel Gómez Tortosa.

Sin cesar en el cargo de Comandante principal de Baleares, se mandó en Noviembre que prestara sus servicios, como agregado, en la Junta Consultiva de Guerra, donde perteneció, en comisión, á la Sección segunda.

En Marzo de 1897, fué nombrado Comandante de Ingenieros de la Plaza de Badajoz, continuando en la Comisión de estudios de los Parques regimentales, y se le dieron las gracias de Real orden por haberse distinguido en el verificado para la distribución del crédito extraordinario concedido por la ley de 30 de Agosto anterior.

Por otra Real orden de 24 de dicho mes de Marzo, fué aprobada la Memoria que presentó, titulada «Propuesta de la variedad de herramienta necesaria para los Parques de campaña de las tropas de Zapadores minadores», disponiéndose que le fueran dadas las gracias por el celo, inteligencia y laboriosidad demostrados en su redacción.

Sin perjuicio de los cometidos que desempeñaba, se le nombró, en Mayo, Jefe en comisión, del Laboratorio Central del material de Ingenieros, confiriéndosele en Septiembre el cargo de Director del mismo.

Le fué confiada, en Agosto de 1898, una comisión del servicio para Francia, Alemania y Suiza, que tenía por objeto efectuar las pruebas y recepción de las máquinas construidas para el referido Laboratorio y visitar y estudiar además los principales Laboratorios de ensayo de materiales.

Por sus servicios durante el tiempo que estuvo encargado de proyectar y dirigir las obras de las baterías números 1 y 4 y otra de obuses para la defensa del puerto de la Habana, fué recompensado, por Real orden de 13 de Marzo de 1899, con la Cruz roja, pensionada, de tercera clase del Mérito Militar.

Se le encargó en Septiembre de la redacción de un Reglamento de campaña del Cuerpo de Ingenieros, y en el propio mes se significó de Real orden el agrado con que había sabido S. M. el celo, inteligencia y actividad desplegados en la organización del Laboratorio del material.

Representó al Ministerio de la Guerra en el Congreso internacional celebrado en París el año 1900 por L'association internationale pour l'essai des matériaux.

Por Real orden de 25 Julio de 1901, se le dieron las gracias por el celo, inteligencia y laboriosidad que demostró con ocasión de haber redactado el Reglamento de pruebas de materiales y las instrucciones para su realización en el Laboratorio del material de Ingenieros, concediéndosele en Agosto la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, pensionada hasta su ascenso á General ó retiro, en recompensa de sus trabajos en la Comisión de parques de campaña de las tropas de Zapadores Minadores, en el proyecto de adquisición de máquinas, aparatos y herramientas para el referido Laboratorio, y en la comunicación presentada en el Congreso Internacional reunido en París para ensayos de piedras y materiales de construcción.

Fuó nombrado en 1902 por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Vocal del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesor auxiliar de la Cátedra de Resistencia de materiales hi-

dráulicos y máquinas, vacantes en las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona, y por el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, Jefe de su Sección de Industria y Comercio, habiendo renunciado la gratificación que se le asignó por este cargo, por lo que le fueron dadas las gracias de Real orden.

Posteriormente le fueron concedidos honores de Jefe superior de Administración. También estuvo durante dicho año prestando servicio á las Órdenes de Su Alteza Real el Príncipe Cristiano de Dinamarca, mientras permaneció en España.

Ostentó la representación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en el VI Congreso Internacional de Arquitectura, celebrado en esta Corte en 1904.

En vista de la Memoria que presentó referente á los trabajos realizados y á los que restaba efectuar para la organización de los parques de campaña de Zapadores Minadores, se expresó en Real orden de 18 de Mayo del citado año 1904, la satisfacción de S. M. por su celo, inteligencia y laboriosidad.

Por Real orden de 9 de Abril de 1905 fué designado para formar parte de la Comisión de Ingenieros civiles y militares, encargada de practicar reconocimientos é informar en la causa seguida con motivo de la catástrofe ocurrida en el tercer Depósito de las Aguas, en esta Corte, y en Diciembre del mismo año fué investido con la representación del Ministerio de la Guerra en el Congreso Internacional de ensayo de materiales de Bruselas, comisionándosele, además, para visitar y estudiar los Laboratorios de Stuttgart y Gros-Lichterfelde (Alemania) y las fábricas y Laboratorios de explosivos de Colonia y Neubabelsberg.

En 1906, se le encargó de la redacción del Reglamento para el empleo de explosivos por las tropas de Ingenieros, y se le nombró Vocal de la Junta que había de dictaminar sobre el «Teléfono» y globo dirigible del Ingeniero D. Leonardo Torres.

A propuesta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fué nombrado, en Enero de 1907, Vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas. También se le confirió, en Marzo del propio año, la Presidencia de la Comisión nombrada para organizar la Sección de Guerra en la Exposición de Industrias Madrileñas, y le fué encomendada en Abril la dirección de un curso de instrucción para el empleo de los explosivos por las tropas de Zapadores Minadores.

Continuó en el cargo de Director del Laboratorio del material de Ingenieros, y, además de las Comisiones de que se ha hecho mérito, desempeñó otras varias.

Promovido á General de brigada en Agosto de 1907, se le nombró en Septiembre Vocal de la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, disponiéndose que, no obstante este destino, continuara el estudio que le estaba encomendado de los parques de campaña, de compañía y divisionarios de las tropas de Zapadores Minadores, y que siguiera, asimismo, dirigiendo el curso de instrucción que le fué confiado para la unificación del empleo de explosivos por las tropas de Ingenieros, redactando, como consecuencia de estos estudios, los correspondientes Reglamentos.

Pasó en Enero de 1908 á desempeñar el cargo de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, en el que continúa,

Representó al Ministro de la Guerra en el Centenario de los Sitios de Gerona.

En 1909 publicó un folleto titulado «Las tropas de Ingenieros en la campaña de Melilla», el cual fué traducido en Francia é Inglaterra.

Fuó nombrado en el corriente año de 1911 Presidente de la Comisión encargada de estudiar y redactar una ley de retiros para obreros paisanos que trabajan en servicios militares.

Es autor de un modelo de carro de sección de los parques de campaña de las tropas de Zapadores, declarado reglamentario; Vocal de la Junta de ampliación de estudios en el extranjero, nombrado por el Ministerio de Instrucción Pública; Consejero honorario del Instituto Nacional de Previsión, cuya medalla de oro posee, y Representante de España en el Comité de la Asociación Internacional para el ensayo de materiales, ejerciendo la Vicepresidencia de una de sus Secciones.

En diferentes ocasiones ha formado parte, como Presidente y Vocal, de Tribunales de oposiciones á Cátedras de Centros docentes y de aplicación, nombrado por el Ministerio de Instrucción Pública.

Cuenta cincuenta años y tres meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y cerca de dos meses en el empleo de General de brigada; hace el número 33 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cuatro cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, tres de ellas pensionadas.

Encomienda de Isabel la Católica.

Encomienda de segunda clase de la Orden de Dannebrog, de Dinamarca.

Cruz roja, pensionada, de tercera clase del Mérito Militar.

Dos cruces de tercera clase de la misma Orden, con distintivo blanco, una de ellas pensionada y la otra con el pasador de Industria militar.

Encomienda de número de Alfonso XII.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz blanca del Mérito Militar.

Medallas de plata y oro, obtenidas, respectivamente, en las Exposiciones Universales de París y Barcelona los años 1878 y 1888, por obras de que es autor.

Medalla de Alfonso XIII.

Medallas de oro conmemorativas del Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona y de las batallas de Puente Sampayo y Astorga.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 11 de la escala de su clase, D. Enrique Carlos Gómez, que cuenta la antigüedad y efectividad de 7 de Marzo de 1904,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Ricardo Nicolás San Bartolomé, la cual corresponde á la designada con el número 35 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del Coronel de Infantería D. Enrique Carlos Gómez.

Nació el día 20 de Julio de 1850, y comenzó á servir como Cadete de Cuerpo, el 16 de Junio de 1864, habiendo cursado sucesivamente sus estudios en los Regimientos de Infantería de Mallorca, la Reina y León, en el Batallón Cazadores de Mérida y en el Regimiento Infantería de Galicia.

Promovido al empleo de Alférez de Infantería, con la antigüedad de 8 de Enero de 1868, quedó en Octubre siguiente en situación de reemplazo, alcanzando por la gracia general del mismo año el grado de Teniente.

En Octubre de 1869 fué colocado en el Regimiento de Galicia antes citado, trasladándose en Noviembre al de Soria; en Mayo de 1873 al Batallón Francos de la República, número 35, y en Julio del propio año al Regimiento de América, con motivo de su ascenso al empleo de Teniente, por antigüedad, saliendo en Agosto á operaciones de campaña contra las facciones carlistas por el distrito de Cataluña, y hallándose el 2 de Septiembre en la acción librada en las inmediaciones de Vich y campo de Caldeñas, por la cual obtuvo el grado de Capitán; el 22, en la de las alturas de San Julián de Vilatorrada, por la que fué recompensado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y los días 9 y 10 de Enero de 1874, en los hechos de armas habidos en Vich, donde resultó herido, quedando prisionero del enemigo, hasta que transcurridos catorce días fué rescatado por una columna.

Permaneció luego atendiendo á la curación de su herida, destinándose en Mayo del año últimamente citado al Batallón Reserva de Mallorca, en el que fué baja en Noviembre por pase á situación de reemplazo.

Fuó destinado en Mayo de 1875 al Batallón Provincial de Mallorca; ascendió por antigüedad, en Octubre, al empleo de Capitán, y se le dió colocación en el Batallón Provincial de Madrid, número 35, con el que emprendió operaciones de campaña en el Norte, asistiendo el 28 de Enero de 1876 á la toma de Villarreal y Arlabán, por la que se le otorgó el grado de Comandante; el 29 á la de Urquiol; el 30 al combate de Elejabeitia y Englio; el 4 de Febrero al de Zornoza; el 13 á la batalla de Elgueta; el 14 á la acción de Indamendi, y el 20 á la de Mendaro, quedando nuevamente de reemplazo en Julio y disponiéndose en Diciembre que causara alta en el Regimiento de Navarra.

Volvió á quedar en situación de reemplazo en Noviembre de 1877, colocándose en el Regimiento de Tetuán en Abril de 1880.

Fuó nombrado Ayudante de campo del Capitán General de Baleares en Julio de 1881, pasando en Noviembre de 1883 á servir en el Batallón Reserva de Palma de Mallorca.

Desde Febrero de 1884, ejerció el cargo de Ayudante de campo del Capitán General de Navarra, hasta que en Diciembre de 1885 se le señaló la situación de reemplazo.

Se le destinó en Mayo de 1886 al Batallón Reserva de Inca, en el que fué baja por pase al Regimiento de Sevilla, al ascender, por antigüedad, al empleo de Comandante en Septiembre de 1887.

Trasladado en Marzo de 1888 al Regimiento de Filipinas, continuó en el mismo hasta su ascenso á Teniente Coronel, reglamentariamente, en Septiembre de

1892, que causó alta en la zona de Palma, y en Agosto de 1893 fué destinado al Regimiento Reserva de Baleares.

Posteriormente perteneció al Regimiento regional de Baleares, número 1, quedando en situación de excedente en Julio de 1901, hasta que en Septiembre fué colocado en el Regimiento Reserva de Baleares, número 2.

Más adelante sirvió en el Batallón de primera Reserva de Baleares, número 3, y en el Regimiento de Baleares, número 1, ascendiendo, por antigüedad, á Coronel en Abril de 1904.

Seguidamente pasó á mandar la Zona de Reclutamiento de Teruel, desempeñando á la vez el Gobierno Militar de la provincia del mismo nombre.

En Noviembre siguiente, fué nombrado Juez permanente de causas del quinto Cuerpo de Ejército, señalándosele en Diciembre la situación de excedente.

Se le confirió en Agosto de 1905 el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Pontevedra, destinándose en Febrero de 1906 á la Zona número 25.

Mientras perteneció á la misma ejerció las funciones de Gobernador de la provincia de Cuenca, y en Mayo del año últimamente citado, le fué confiado el mando del Regimiento de Luchana, número 28.

Desde Abril de 1907 manda el Regimiento de Palma, número 61.

Ha ejercido, interinamente, en varias ocasiones los cargos de Subinspector y Gobernador militar de Mallorca, y formado parte de la Junta de Defensa de dicha isla y de la de Ibiza.

También ha desempeñado accidentalmente, durante algún tiempo, las funciones de Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Baleares.

Cuenta cuarenta y siete años y cuatro meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, guerra civil y Alfonso XIII.

Medallas conmemorativas del centenario de la batalla de Puente Sampayo y de oro del de los sitios de Gerona.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería número 1 de la escala de su clase, don José Sánchez y Guillén, que cuenta la antigüedad y efectividad de 31 de Mayo de 1905,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. José Marv y Mayer, la cual corresponde á la designada con el número 36 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del Coronel de Artillería D. José Sauchis y Guillén.

Nació el día 1.º de Abril de 1852, 6 ingresó en el Colegio de Artillería el 25 de Julio de 1866, siendo promovido reglamentariamente al empleo de Alférez almirante en Julio de 1869, y al de Teniente de dicha arma en Julio de 1871, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Sirvió luego en el primer Regimiento á pie y operó contra las facciones carlistas de Cataluña en Febrero de 1873, concediéndosele su licencia absoluta en fin del propio mes, á solicitud suya.

En Septiembre siguiente volvió al servicio, colocándose en el 5.º Regimiento Montado.

Salió á campaña por el distrito de Valencia en diversas ocasiones, y se encontró en el muelle del Grao durante tres días al presentarse en aquellas aguas los buques de guerra tripulados por los insurrectos cantonales, concurriendo después á la acción sostenida con la partida del cabecilla Santés en Villar del Arzobispo.

Se halló asimismo el 25 de Noviembre en la acción de Arés del Maestre, y permaneció desde el 27 de este mes hasta Diciembre de 1874 en la Plaza de Morella, bloqueada y hostilizada constantemente por los carlistas.

Se le confirió en Mayo de 1875 el cargo de Vocal del Tribunal de exámenes, constituido en el referido distrito para el nombramiento de Alféreces de Milicias provinciales; formó parte desde Junio del Ejército del Centro, y asistió el 29 del mismo mes á la acción librada en Monleu, por la que fué recompensado con el grado de Capitán de Ejército; desde el siguiente día hasta el 6 de Julio al asedio y rendición de Cantavieja, y más adelante al sitio de la plaza de Seo de Urgel hasta su capitulación, por lo cual se le otorgó el grado de Comandante.

Por la gracia general de 1878, alcanzó el empleo de Capitán de Ejército.

Con motivo de su ascenso á Capitán de Artillería, por antigüedad, en Diciembre del año últimamente citado, fué destinado al 5.º Regimiento á pie, trasladándosele al 8.º montado en Agosto de 1882, al 9.º en Enero de 1883, y al primer Batallón á pie en Abril del mismo año.

Con el empleo personal de Comandante de Ejército pasó en Octubre siguiente á servir en la Isla de Cuba, donde estuvo colocado en la Comandancia principal de Artillería del Departamento Oriental, otorgándosele en Marzo de 1886 el empleo de Comandante de dicha Arma en Ultramar.

Formó parte de varias comisiones, entre ellas la designada para el estudio de la defensa de las costas de la expresada isla; obtuvo la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, por el que contrajo en dicha Comisión; perteneció desde Diciembre de 1869 al 11.º Batallón de plaza; fué trasladado al 10.º en Agosto de 1890, y se le ascendió, por antigüedad, en Septiembre al empleo de Comandante en la escala general de su Cuerpo.

En Abril de 1892, regresó á la Península, quedando de reemplazo, hasta que en Junio se le destinó, en comisión, á las órdenes del Gobernador y Capitán general de la referida Isla de Cuba.

Se le confiaron en la misma importantes comisiones para el estudio de asuntos administrativos, económicos y de gobierno, desempeñándolas con celo, asiduidad é inteligencia, por lo que le fueron con-

cedidos en 1894 los honores de Jefe superior de Administración.

Embarcó en Abril de 1895 para la Península, en donde se le señaló la situación de reemplazo, agregándosele en Julio á la Fiscalía Militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la que continuó después de ascender reglamentariamente á Teniente Coronel de Artillería en Octubre de 1896.

Fué nombrado Ayudante de campo del Teniente general D. Emilio Calleja, en Noviembre de 1897, y quedó en situación de excedente en Mayo de 1901, destinándosele en Julio al Ministerio de la Guerra y en Agosto á la Escuela Central de Tiro (Sección de Madrid).

Se le concedió el pase á situación de supernumerario, sin sueldo, en Junio de 1902, confiriéndosele en Enero de 1903 el cargo de Ayudante de campo del Fiscal Militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

En el año últimamente mencionado, se dispuso fuese publicada la obra de que es autor, titulada «Cartas á la Escuela Central de Tiro de Artillería», condecorándosele con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por la que también escribió con el título «Impresiones de un viaje rápido por Francia, Alemania, Rusia, Austria Hungría, Italia y Suiza».

Se le nombró, en Febrero de 1904, Agregado militar á la Legación de España en el Japón, concurriendo, con tal carácter, desde Julio, á las operaciones del Ejército de dicha Nación, con motivo de la guerra ruso japonesa, durante la cual preseó diferentes combates y grandes batallas, hasta Junio de 1905, que, por hallarse enfermo, tuvo que marchar desde la Manchuria á Tokio, no regresando ya al teatro de la guerra por haber sobrevenido las negociaciones para el Tratado de paz de Portsmouth. Se dedicó, en su consecuencia, á preparar los trabajos para la Memoria que hubo de redactar como resultado de la referida campaña; fué ascendido, por antigüedad, en el expresado mes de Junio, al empleo de Coronel; se ordenó en Octubre que cesara en el cargo de Agregado militar y quedara en situación de excedente; fué nombrado, en Noviembre, Comandante de Artillería del Ferrol; continuó, sin embargo, hasta Abril de 1906 en el Japón, cuyo Emperador le otorgó la Encomienda del Sol Naciente, y volvió á señalarsele en Mayo la situación de excedente, destinándosele en Julio á la Junta Facultativa de Artillería. En el propio mes se le concedió la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, por sus servicios con ocasión de la campaña ruso japonesa.

Asistió en dicho año 1906 á un curso de instrucción organizado por la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, habiéndosele manifestado de Real orden que S. M. había visto con satisfacción su eficaz é inteligente cooperación en los trabajos del expresado curso.

Desde Julio de 1907, desempeñó el cargo de Ayudante de Campo del Ministro de la Guerra, hasta que, en Noviembre del mismo año, le fué conferido el de Agregado Militar á la Embajada de España en Berlín, en el cual continúa.

Concurrió en 1908, á las maniobras del Ejército alemán en Alsacia Lorena, y formó parte del séquito de S. M. el Rey Don Alfonso XIII durante sus viajes á las Cortes y Reinos de Baviera y Sajonia.

Asimismo asistió en 1909 á las grandes maniobras del referido Ejército.

Representó en 1910 á S. M. el Rey en las fiestas del jubileo de los cincuenta años

de existencia del Regimiento Infantería de Magdeburgo, número 66, del cual Su Majestad es Coronel honorario, concurriendo á las grandes maniobras militares efectuadas en la región de la Prusia Oriental.

Cuenta cuarenta y cinco años y tres meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Dos cruces blancas de segunda clase de la misma Orden, una de ellas pensionada.

Cruz y placa de San Hermenegildo. Encomienda del Sol Naciente del Japón.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada.

Cruz de Oficial de la Legión de Honor de Francia.

Encomienda de segunda clase de la Orden del Servicio Militar, de Baviera.

Encomienda de primera clase de Albarito el Animoso, de Sajonia.

Cruz de segunda clase del Aguila Roja, de Prusia.

Medallas de Alfonso XII, Guerra civil y Alfonso XIII.

Vengo en nombrar General de la primera Brigada de la octava División al General de brigada D. Enrique Alonso de Medina y Maleguc.

Daño en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra.

Agustín Laque.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICION

SEÑOR: Creada por Real decreto de 2 de Diciembre de 1910, la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, á la que competen los importantes asuntos á que se refiere esta denominación, y que dependían antes de la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio, hoy de Agricultura, Minas y Montes, quedan sin la debida representación en el Instituto de Reformas Sociales el organismo oficial encargado de la gestión de los intereses relacionados con aquellas fuentes de la riqueza pública, hasta ahora encomendada al Director General de Agricultura, que es Vocal nato del Instituto de Reformas Sociales por disposición del Real decreto orgánico de 23 de Abril de 1903.

Conviene, pues, que en el citado Centro consultivo se hallen debidamente representados intereses que, como los del Comercio, la Industria y el Trabajo, tanta relación guardan con las materias que son de la competencia del mencionado Instituto y que tan íntima conexión tienen con la acción social y proporción y vigilancia de las leyes obreras que corresponden á aquel alto Centro consultivo.

El mismo Instituto lo ha reconocido

asi informando favorablemente una Real orden del Ministerio de Fomento, en la que se indica la necesidad de que sea nombrado Vocal nato de aquel organismo el Director general de Comercio, Industria y Trabajo, por entender que tal innovacion se conforma con el espíritu del citado Real decreto de 23 de Abril de 1908.

Fundado en las anteriores consideraciones, el que suscribe tiene el honor de someter a la aprobacion de V. M. el adjunto Decreto.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

Antonio Barroso y Castillo.

REAL DECRETO

De conformidad con la propuesta del Ministro de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Director general de Comercio, Industria y Trabajo, forma parte del Instituto de Reformas Sociales en concepto de Vocal nato del mismo.

Dado en Palacio a veinticuatro de Octubre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,

Antonio Barroso y Castillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Convocadas para el día 12 del próximo mes de Noviembre las elecciones para la renovacion de Ayuntamientos.

M. el Rey (a. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que todos los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal y Notarios se encuentren sirviendo sus respectivos cargos el día 2 del citado mes, declarando al efecto cada cual en dicho día las licencias, finqueros posesorios y sus prórrogas.

2.º Los Presidentes de las Audiencias Territoriales comunicarán a este Ministerio haberse cumplido lo que se dispone en la presente Real orden.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Octubre de 1911.

CANALEJAS

Señor Secretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

La Junta consultiva ha examinado la propuesta de la Inspeccion respecto a la conveniencia de publicar en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento provisional vigente, el estado de liquidacion en que

se encuentra la entidad Monte Benéfico, Coruña, a los efectos de las reclamaciones que por personas interesadas en la misma como asegurados puedan producirse.

Resultando que solicitada la inscripcion, fué ésta definitivamente denegada por Real orden dictada de acuerdo con el dictamen de esta Junta por los insubsanables defectos que se señalaron:

Resultando que a la fecha actual se han producido diversas reclamaciones por asegurados en la entidad:

Resultando que por el Juzgado de primera instancia de Coruña, fecha 30 de Junio, se ha cursado exhorto, en el que al comitarse la sentencia dictada en 17 de Agosto de 1909, en los autos seguidos por D. José María González con la Sociedad Monte Benéfico, se solicita de la Comisaria de Seguros la remision a aquel Juzgado de los resguardos de depósito que integran el constituido por la Sociedad para efectuar el pago a que la entidad fué condenada:

Resultando que el importe de estos depósitos ascienden a 4.995,10 pesetas.

1.º Considerando que denegada la inscripcion de esta entidad, a pesar de su deseo de obtenerla, y tratándose de una Sociedad que venia funcionando con anterioridad a la promulgacion de la Ley de 14 de Mayo de 1908, no es posible aplicar en cuanto a la liquidacion de la misma, preceptos legales o reglamentarios que sólo pueden tener eficacia respecto de las Compañias o Asociaciones que por haber obtenido la inscripcion quedaron sometidas a sus disposiciones, tanto en su funcionamiento normal cuanto en la liquidacion, cuando ella procediera.

2.º Que si en todo caso la Inspeccion de Seguros debe por el espíritu de la ley, en concordancia con su letra, no sólo finalizar sino encauzar y hasta dirigir la liquidacion de las entidades cuando ella se efectuare por voluntad de las mismas a disposicion de la ley de Seguros, en los casos en que no fuese necesaria la intervencion de procedimientos judiciales, es inexcusable esta intervencion y direccion cuando, como en el caso del Monte Benéfico, apareciese, como ocurre según expresa el oficio del Gobierno Civil de la Coruña de 7 de Octubre corriente, el que la entidad careciese de domicilio abierto y de gestion responsable para efectuar la liquidacion, por haber desaparecido el Director de la misma.

3.º Considerando que transcurrido el plazo señalado en el acuerdo de 28 de Mayo último, para que la Empresa ratificara la conformidad expresada en acta sobre la manera de realizar rápidamente la liquidacion, ésta debe efectuarse mediante previa propuesta que la Inspeccion formula, y a estos efectos es procedente publicar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Seguros*, el estado de liqui-

dacion de la Sociedad para completar la relacion de las reclamaciones que se formulen por los asegurados que se ocan perjudicados en sus intereses.

4.º Que respecto del exhorto dirigido por el Juzgado de primera instancia de la Coruña, en demanda del envío del resguardo o resguardos de depósito constituido por esta entidad cuando solicitó la inscripcion y hallarse actualmente por no haber sido reclamado por el que lo constituyó en la Inspeccion de Seguros, a los efectos del cumplimiento de la disposicion 3.ª transitoria de la Ley, en relacion con el párrafo 3.º del artículo 17 de la misma y 4.º del Reglamento provisional vigente, únicas disposiciones legales aplicables a esta entidad, no es posible que el Ministerio de Fomento conceda lo solicitado en el expresado exhorto, en tanto que realizada la liquidacion a que se refieren los preceptos legales citados, sean cumplidas todas las obligaciones pendientes con los asegurados hasta donde fuere posible.

5.º Considerando que el artículo 17 de la vigente ley de Seguros dispone en su párrafo 3.º que no podrá ser retirado total ni parcialmente el depósito de reserva constituido, sino para cumplir las obligaciones contraidas y aquellas a que resulten condenadas las Compañias en virtud de la sentencia firme de los Tribunales españoles a favor de los asegurados españoles.

6.º Considerando que entablado procedimiento judicial penal y formuladas reclamaciones por asegurados, el depósito de garantia constituido tiene que estar afecto a la resultancia de todas estas obligaciones, sin que por ello sea posible su descomposicion para efectuar aisladamente el pago de obligaciones conocidas.

7.º Considerando que practicada la liquidacion, debe tenerse en cuenta en su cómputo la sentencia condenatoria al pago de pesetas y a que el exhorto del Juzgado de la Coruña se refiere:

Vistos los artículos 17 de la Ley transitoria 3.ª de la misma, 81 y transitoria 4.ª del Reglamento provisional vigente;

La Junta Consultiva tiene el honor de proponer:

1.º Se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Seguros* el estado de liquidacion del Monte Benéfico (Coruña), a los efectos de que por los asegurados que aún no lo hubieron efectuado, se formulen las reclamaciones a que se creyesen con derecho, dentro del plazo de tres meses.

2.º Al efectuarse la liquidacion de la Sociedad, una vez realizado lo anteriormente indicado, habrá de cumplirse lo ordenado en la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de la Coruña, dentro de las prescripciones de la ley de Seguros.

3.º Debe ponerse la Real orden que se dicte en este dictamen en conocimiento

del Juez exhortante á los efectos oportunos.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1911.

GASSET.

Ilmo. señor Comisario general de Seguros.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Secretaría general.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para el régimen interior del Consejo de Estado, de 10 de Enero de 1906, se convoca á oposición para proveer dos plazas de Escribientes terceros de dicho alto Cuerpo, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes habrán de presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. señor Presidente del Consejo de Estado, en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio, acompañadas de la partida de nacimiento, certificado de buena conducta y cuantos documentos acrediten méritos especiales.

Los ejercicios serán tres: el 1.º consistirá en escribir al dictado durante media hora y hacer durante otra media trabajo de copia, con dos clases de letra, por lo menos; el 2.º consistirá en copiar á máquina una comunicación ó dictamen del Consejo de Estado, y el 3.º en contestar á seis preguntas sacadas á la suerte sobre las siguientes materias: dos de Gramática general, dos de Ortografía y dos de Aritmética. Al terminar este ejercicio y en el mismo acto, analizarán un período escrito, que se dictará al encerrado á cada opositor. Las propuestas que haga el Tribunal serán unipersonales. Las preguntas á que los opositores han de contestar están contenidas en el adjunto programa.

El día en que los ejercicios han de comenzar y el orden en que los opositores han de actuar, se fijará oportunamente en el tablón de anuncios de la Portería Mayor del Consejo de Estado.

Madrid, 25 de Octubre de 1911.—El Secretario general, Antonio Baibín de Unquera.

ARITMÉTICA

LECCIÓN 1.ª

Qué es aritmética.—Qué es cantidad.—Qué es número.—Cantidades enteras y fraccionarias.—Sistema de numeración decimal.—Principios en que se funda.—Lectura de cantidades y medios de separarlas en grupos para su lectura.

LECCIÓN 2.ª

Signos usados en la aritmética para la adición, sustracción, multiplicación y división.—Signos de igualdad y de diferencia para expresar que una cantidad es mayor ó menor que otra.—Enumeración de las operaciones fundamentales de la aritmética.—Qué es prueba de la operación.

LECCIÓN 3.ª

De los números abstractos y concretos, homogéneos y heterogéneos.—Qué es adición ó suma.—¿Pueden ser heterogéneos los números que sirven de datos á la operación y que se llaman sumandos?—Co-

locación de los sumandos y procedimiento para efectuar la operación.—Tabla de sumar.—Prueba de esta operación.

LECCIÓN 4.ª

De la sustracción ó resta.—Nombres que llevan los datos que sirven para la operación.—En qué caso es imposible la sustracción.—Procedimiento que se emplea en la sustracción.—Caso en que una cifra del minuendo correspondiente á otra del sustraendo es de menor valor que ésta.—Prueba de la operación.

LECCIÓN 5.ª

De la multiplicación.—Signos que se usan.—Qué son multiplicando, multiplicador y producto.—Productos parciales y total.—La multiplicación es una suma abreviada.—El orden de factores no altera el producto.—Tabla de multiplicar.—Multiplicar un número dígito por otro dígito, un dígito por un compuesto y un compuesto por otro del mismo género.—Prueba de esa operación.

LECCIÓN 6.ª

Qué es división y qué casos puede presentar.—División de un dígito por otro dígito, de un compuesto por un dígito y de un compuesto por otro compuesto.—Cómo puede servir la tabla de multiplicar para la división.—Qué es dividendo y qué son divisor y cociente.—Cociente exacto ó inexacto.—Alteraciones del cociente, resultado de las que sufren dividendo y divisor.—Cuando la división es inexacta, cómo se forma el cociente.—Prueba de la división.

LECCIÓN 7.ª

Reducción de números incomplejos á complejos y de complejos á incomplejos. Prácticas y ejemplos de las operaciones necesarias para lograr este resultado.

LECCIÓN 8.ª

Concepto de los números fraccionarios y fracciones ordinarias y decimales.—Términos del número fraccionario.—Numerador y denominador: qué expresa cada uno de éstos; fraccionarios propios ó impropios.—¿Qué son números mixtos? Caso en que un número fraccionario vale la unidad.—Simplificación y reducción de los fraccionarios á un común denominador.—Para qué operaciones aritméticas es necesario esta última.

LECCIÓN 9.ª

¿Qué son fracciones decimales?—Cómo se escriben y se leen: objeto y significación de la coma en las mismas y la importancia del sitio que ocupa en las operaciones.

LECCIÓN 10.

De la adición de los fraccionarios ordinarios.—Qué condiciones deben reunir estos números.—¿En qué se conoce que los fraccionarios son homogéneos?—Casos de la adición en los fraccionarios comunes.—Ejemplos.—Adición de los fraccionarios decimales y modo de practicarla.—Ejemplos.

LECCIÓN 11.

Sustracción de los fraccionarios ordinarios.—Condiciones para que pueda hacerse.—¿En qué se conoce que dos números fraccionarios comunes son homogéneos?—Modo de practicar la sustracción.—Sustracción de las fracciones decimales y modo de practicar esta operación.

LECCIÓN 12.

Multiplicación de los fraccionarios ordinarios.—Modo de practicarla, casos que

pueden ocurrir.—Multiplicación de las fracciones decimales.—Ejemplos.

LECCIÓN 13.

División de los fraccionarios ordinarios.—Casos que pueden ocurrir.—Manera de practicar la operación.—División de las fracciones decimales.—Ejemplos.

LECCIÓN 14.

Razones y proporciones.—Cómo se resuelven los problemas de proporciones y se encuentra un término desconocido.—Qué se llama promedio de varias cantidades y modo de obtenerlo.

LECCIÓN 15.

Del sistema métrico decimal.—Cuándo y dónde se formuló por primera vez; parte que en ello tuvo España.—Sus ventajas.—Inconvenientes de nuestro antiguo sistema de pesas y medidas.

LECCIÓN 16.

Qué se llaman múltiplos y divisores en el sistema métrico decimal.—Nomenclatura de los múltiplos y divisores.—¿De dónde se tomó el metro, qué son litro, gramo y área?—Enumeración y valor de las unidades usuales, múltiplos y divisores en cada grupo de medidas.—¿Cómo ha podido aplicarse á la moneda el principio fundamental del sistema métrico?

LECCIÓN 17.

Medidas lineales.—Medidas superficiales.—Medidas agrarias.—Cúbicas.—Principales medidas antiguas españolas de esta clase.—Medidas del sistema métrico decimal.

LECCIÓN 18.

Medidas de capacidad.—Pesos por el sistema antiguo y por el métrico decimal.—Sistema monetario vigente.

ORTOGRAFÍA

LECCIÓN 1.ª

¿Qué es Ortografía?—De las letras desde el punto de vista ortográfico.—Mayúsculas y minúsculas.—¿Qué diferencias existen entre la Ortografía y la Caligrafía, que son causa de que el estudio de la segunda no forme parte de la Gramática?

LECCIÓN 2.ª

Fuentes de las reglas ortográficas.—La etimología de las palabras.—El uso constante.—¿De qué lengua se ha derivado principalmente el castellano?—El uso constante no es el vulgar, sino el de las personas ilustradas que escriben correctamente el idioma.—Conveniencia del manejo del Diccionario y de la detenida lectura de los impresos bien corregidos para el conocimiento de la ortografía de cualquier idioma.

LECCIÓN 3.ª

Letras de que consta el alfabeto castellano.—¿Qué se ha llamado por algunos *ortografía racional* para borrar las escasas diferencias que se notan entre la palabra hablada y la escrita en lengua castellana?—¿Cómo descomponen algunos el sonido y la escritura de la *x*?

LECCIÓN 4.ª

Letras que se usan en la numeración llamada *romana*.—¿En qué casos se usa todavía?—¿Qué letras son las que se usan como números y qué reglas están admitidas para su empleo?

LECCIÓN 5.ª

¿Qué es puntuación y su necesidad para la lectura y escritura?—¿Qué hay generalmente admitido y qué no pasa de convencional en el uso de los signos ortográficos?

ficos?—Del acento como signo ortográfico usado en castellano.—Reglas marcadas por la Gramática de la Real Academia para la acentuación de las palabras.

LECCIÓN 6.ª

Del uso de las letras mayúsculas y de las abreviaturas.—Enumeración y escritura de las más frecuentes en lengua castellana.—Prohibición legal de las abreviaturas en cierta clase de documentos y de la escritura en cifra de los números.—Condiciones que debe reunir una abreviatura para ser admitida, esto es, que sea usual y conocida, que contenga las letras principales de la palabra, y que las expresadas no den motivo á equivocación con otras más ó menos semejantes.—Explicación de estos conceptos.

LECCIÓN 7.ª

Del uso del punto final, de la coma, del punto y coma, de los puntos suspensivos, del guión, del paréntesis y de los signos propios de las exclamaciones.—Reglas para la división de las sílabas al fin del renglón: ejemplos de su uso.—Uso del signo de interrogación como signo de duda.

LECCIÓN 8.ª

Casos en que debe escribirse *b* y en que debe usarse la *v*.—Necesidad de atender en este caso, unas veces á la etimología latina y otras al uso.—Casos en que no cabe duda respecto al uso de la *c* por la especie de vocal que le sigue, y otros en que es dudoso este uso por seguir las vocales *e* ó *i*.—Casos en que, pudiendo emplearse la *g* ó la *j* por la igualdad de sonido, debe usarse una ú otra de estas letras.—Casos en que debe usarse la *h* por razón de etimología.—Ejemplos.

LECCIÓN 9.ª

Cuando en una frase haya una parte positiva y otra interrogativa, ¿dónde debe ponerse el principio de la interrogación, y, por consiguiente, el signo ortográfico de la misma?

GRAMÁTICA

LECCIÓN 1.ª

Qué es gramática y en cuantas partes se divide.—Gramática general y Gramáticas particulares.—Analogía, Sintaxis: Prosodia y Ortografía: sus definiciones,

LECCIÓN 2.ª

Qué es alfabeto.—Clases de letras: vocales y consonantes, mayúsculas y minúsculas.—Divisiones de las consonantes.

LECCIÓN 3.ª

Qué es oración y sus partes.—Cuántas y cuáles son éstas y su definición.—Qué diferencia existe entre el sustantivo y el adjetivo.—Qué se llaman partes declinables ó indeclinables y cuáles son unas y otras.

LECCIÓN 4.ª

Del artículo: su división, géneros, números y casos, cuál es el definido, cuál el indefinido y los accidentes de cada uno.—¿Puede unirse al artículo masculino con el nombre femenino, y en qué casos y según qué reglas?

LECCIÓN 5.ª

Del sustantivo y sus principales divisiones.—Nombres propios y comunes, primitivos y derivados, simples y compuestos, aumentativos, diminutivos y patronímicos.—Sus accidentes de género, número y caso.—¿Hay en castellano verdadera declinación y cómo se hace en la forma que tenemos?

LECCIÓN 6.ª

Del número.—Qué indica este accidente del nombre y cómo se forma el plural cuando el singular termina en vocal y cuando termina en consonante.—Ejemplos.—Nombres que no se usan en la forma plural.—Ejemplos.—De los numerales, cardinales y ordinales y su distinto uso.—Formación de plurales en los nombres compuestos.

LECCIÓN 7.ª

Del género de los nombres.—¿Existe el género neutro en la lengua castellana?

LECCIÓN 8.ª

Formación de los aumentativos y diminutivos en la lengua castellana.—Nombres expresivos de número, multiplicativos y divisionarios que no son propiamente cardinales ni ordinales.

LECCIÓN 9.ª

Casos en que los nombres propios se usan en plural.—Casos en que llevan artículo.—¿Cómo forman el plural los nombres terminados en *z*?

LECCIÓN 10.

Del pronombre.—Su división.—Pronombres personales.—Sus géneros y casos.—Pronombres posesivos é indefinidos.—Observaciones sobre el pronombre *su*.—Pronombres relativos.—Cómo se distingue el pronombre que de la conjunción que se expresa con la misma palabra.—Uso de los pronombres *le* y *lo* y *la* y *le*.—Ejemplos.—Recto uso del relativo *cuyo*.

LECCIÓN 11.

Del adjetivo y de los grados de comparación.—Clases de comparativos y de superlativos y reglas para formarlos.—En qué otra parte de la oración hay grados de comparación.

LECCIÓN 12.

Del verbo.—Su definición y división en sustantivo y adjetivo, simples y compuestos, regulares é irregulares, transitivos, intransitivos.—Voces del verbo.—Qué concepto debe darse de la activa y de la pasiva.—Concepto del tiempo pretérito, presente y futuro.—Tiempos simples y compuestos.—¿Cómo se forma la pasiva?—¿Qué son verbos defectivos y tercios personales?—Verbos auxiliares castellanos.—Forma reflexiva de los verbos.

LECCIÓN 13.

Conjugación.—Concepto de la misma. Modos y personas.—Concepto de los primeros.—¿Cuántas conjugaciones hay en la lengua castellana?—¿Cómo se conoce de qué conjugación es un verbo dado?—Clasificación de los verbos irregulares de la lengua castellana.

LECCIÓN 14.

Del participio de presente y de pretérito.—Caracteres de adjetivo y de verbo que se advierten en el participio.—Verbos castellanos que tienen dos participios.—Ejemplos.—Cómo se suple en castellano la falta de participios de presente, casi general en los verbos.—Ejemplos.

LECCIÓN 15.

Del adverbio.—A qué parte de la oración puede unirse.—Grados de comparación de los adverbios.—Cómo se forman. De las locuciones adverbiales.—Divisiones del adverbio según su significación. Ejemplos.

LECCIÓN 16.

De la preposición.—Preposiciones separables é inseparables.—Ejemplos.—Uso de las preposiciones para formar

nombres y verbos compuestos.—Ejemplos.—División de las preposiciones.—Casos que rigen.

LECCIÓN 17.

De las conjunciones.—Unión por medio de ellas de las palabras y de las oraciones.—División de las conjunciones.—De las interjecciones.—Carácter indefinido de algunas que sirven para expresar afectos diferentes y aun contrarios.—Ejemplos.—Frasas que sirven de interjección

LECCIÓN 18.

Qué se entiende por análisis gramatical y ejercicios de análisis.—Qué accidentes deben notarse en las partes declinables de la oración.—Manejo del Diccionario de la lengua.

LECCIÓN 19.

Qué es oración gramatical.—Cuántos son sus elementos.—El sujeto: su diferente concepto en la oración de verbo activo y en la de verbo pasivo.—La cópula: su concepto.—El predicado.—Término de la acción del verbo en las oraciones de verbo transitivo.—Complemento indirecto.

LECCIÓN 20.

Oraciones de verbo sustantivo y de qué partes constan.—Primeras y segundas de verbo sustantivo.—Oraciones en que no hay sujeto expreso y cuál es éste en las de verbos tercios personales.

LECCIÓN 21.

Diferencia entre la Analogía y la Sintaxis.—Partes de la Sintaxis.—Concordancia, régimen y construcción.—Cómo se ponen en relación las palabras por medio de la concordancia y cómo por medio del régimen.—Carácter particular de los casos del nombre: nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y habiatiivo.—Ejemplos.

LECCIÓN 22.

¿Qué es concordancia?—Principios generales de la concordancia.—¿Puede establecerse concordancia entre las partes indeclinables de la oración?—Concordancia de artículo y nombre.—En qué consiste.—Concordancia de relativo y antecedentes.—¿Qué tiene de particular?

LECCIÓN 23.

Concordancia de nombre y verbo, ó sea relación que entre ellos se establece por sus accidentes comunes.—Concordancia del nombre colectivo y del verbo.—¿Dos sustantivos entre los que median la conjunción *y* ó la disyuntiva *ó*, cómo concuerdan con el verbo?—Ejemplos.

LECCIÓN 24.

Del régimen.—¿Cómo se relacionan por medio de él las palabras?—Palabras regentes y regidas.—Preposiciones que marcan los varios casos en la lengua castellana.—Qué se llaman verbos determinantes y verbos determinados.—De las frases para negar, preguntar y exclamar.—Ejemplos.

LECCIÓN 25.

Régimen del nombre sustantivo.—Rige á otro sustantivo y al verbo.—Régimen del verbo.—Rige al nombre sustantivo y á otro verbo.—Verbos que no rigen directamente al nombre, sino por medio de preposiciones.—¿En qué casos la preposición *de* es signo de genitivo y en cuáles de habiatiivo?

LECCIÓN 26.

De la construcción castellana que resulta de la concordancia y el régimen.—Construcción directa: regla para coordi-

nar las palabras según la misma.—De la construcción iuversa ó hiperbatón.—Ejemplos de oraciones formadas con una y otra clase de construcciones.

LECCIÓN 27.

De las llamadas figuras de sintáxis.—Del pleonasm.—Pleonasmos admitidos y no permitidos en el idioma.—¿Es un defecto ó una belleza?—De la elipsis: en qué consiste.—Ejemplos.

LECCIÓN 28.

De la Prosodia: su definición.—¿Qué son diptongos y triptongos y cuáles son en la lengua castellana?—¿Cómo se disuelven los diptongos por medio de las diéresis y con qué objeto?—De la partición de las sílabas y de la separación de las palabras por medio del guiñ.—¿Cómo se hace la separación de las sílabas de una palabra?

LECCIÓN 29.

Del acento.—División de las palabras por razón del acento.—¿Qué son palabras esdrújulas, llanas y agudas?

MINISTERIO DE ESTADO

Sabsecretaría.

Convocatoria para el examen de aptitud exigido por el Reglamento de la Carrera diplomática, á fin de poder presentarse en su día á las oposiciones de ingreso en la misma.

En el artículo 25 del expresado Reglamento se establece lo que sigue:

«El examen de aptitud para presentarse á las oposiciones de la Carrera diplomática podrá solicitarse en todo tiempo, y el Ministro de Estado lo acordará y designará Tribunal cuando se reuna número suficiente de candidatos.

Constituirán el Tribunal de examen de aptitud cuatro individuos de la Carrera diplomática, designados por el Ministro de Estado, así entre los funcionarios en activo servicio como entre los cesantes ó jubilados, y Jefe ú otro funcionario de la Interpretación de Lenguas. El de más categoría administrativa ejercerá las funciones de Presidente, y el de menor, y entre ellos el más moderno, las de Secretario.

El examen versará sobre nociones generales de Geografía política y comercial, é Historia de España y Universal, según programa que se publicará en la GACETA y conocimiento de idiomas. Las contestaciones al programa deberán darse necesariamente en lengua francesa. El conocimiento de idiomas se demostrará leyendo, traduciendo, redactando y escribiendo al dictado el francés y los demás que el solicitante indique. Para ser declarado apto será preciso demostrar conocimiento perfecto del francés y traducir correctamente y sin ayuda de Diccionario el inglés ó alemán. Además podrá solicitarse examen de cualquier otro idioma europeo. Las traducciones al español y escritos al dictado de lengua extranjera se expondrán al público.

El Tribunal, en vista del examen y de las condiciones que demuestre el candidato, le entregará ó no un certificado declarándole apto para presentarse á las oposiciones de la Carrera diplomática cuando éstas se verifiquen.

Para solicitar examen de aptitud se necesitará dirigir instancia al Ministro de Estado y presentar certificación del título de Bachiller.»

Habiéndose acordado que los referidos

exámenes den comienzo en la ocasión presente el día 27 de Noviembre próximo, se hace público que las solicitudes para tomar parte en los mismos se admitirán hasta la una de la tarde del día 18 del mismo mes.

Para componer el Tribunal que ha de juzgar de la aptitud de los candidatos, el señor Ministro de Estado ha tenido á bien nombrar á los funcionarios que á continuación se expresan:

Excmo. Sr. D. Emilio Heredia y Livermore, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Jefe de Sección en el Ministerio de Estado, Presidente.

Sr. D. Diego Saavedra y Magdalena, Secretario de primera clase, Vocal.

Sr. D. Jerónimo Valdés y González, Conde de Torata, Secretario de primera clase, Vocal.

Excmo. Sr. D. Cristóbal García Loygorri, Duque de Vistahermosa, Secretario de primera clase, Vocal, y

Sr. D. Julián Juderías y Loyot, Intérprete de segunda clase, Vocal-Secretario.

PROGRAMA

de las materias acerca de las cuales versará el examen.

NOCIONES GENERALES DE GEOGRAFÍA POLÍTICA Y COMERCIAL

1

España.—Su situación, sus límites, su población. Costas, faros, cabos é islas. Orografía ó hidrografía de España. Su clima.—Productos del suelo y del subsuelo.

2

Geografía política de España.—Régimen político y administrativo.—Las diversas divisiones territoriales.—Vías de comunicación.—Canales y puertos.—Correos y Telégrafos.

3

Geografía económica de España.—Sus industrias.—Su comercio de exportación é importación.—La marina mercante.—Ejército y Marina de guerra.—Cultura intelectual: ciencias, letras y artes en la actualidad.

4

El idioma castellano.—Su importancia comercial y literaria.—Su extensión en el mundo y su porvenir.—Actuales colonias españolas.—Su importancia, sus productos, su industria, su comercio y régimen administrativo.

5

Francia.—Geografía política y administrativa.—Ciudades y puertos principales.—Orografía é hidrografía.—Agricultura, industria y comercio.—Marina mercante.—Ejército y Marina de guerra.—Comunicaciones.—Ciencias, letras y artes.—El idioma francés.—Su importancia.—Colonias francesas.—Número, situación de ellas y consideraciones generales acerca de las mismas.

6

Gran Bretaña.—Régimen político y administrativo.—Orografía é hidrografía.—Principales puertos y ciudades.—Agricultura, industria y comercio.—Vías de comunicación.—Marina mercante.—Ejército y Marina de guerra.—Consideraciones sobre la cultura intelectual de la Gran Bretaña.—El idioma inglés.—Su importancia.

7

El Imperio colonial británico.—Número y situación de estas colonias.—Datos sobre su diverso régimen, sus productos, su situación actual, su porvenir y sus relaciones con la Metrópoli.

8

Alemania.—Régimen político y administrativo.—Principales puertos y ciudades.—Orografía é hidrografía.—Agricultura, industria y comercio.—Vías de comunicación.—Marina mercante.—Ejército y Marina de guerra.—Ciencias, letras y artes.—El idioma alemán.—Colonias germánicas.

9

Portugal.—Su régimen político y administrativo.—Ríos y montañas.—Suelo, clima y producciones naturales.—Industria y comercio.—Puertos y ciudades principales.—Vías de comunicación.—Cultura intelectual.—Colonias portuguesas.

10

Bélgica, Holanda, y Suiza.—Régimen político y administrativo de estos tres países.—Descripción orográfica é hidrográfica de cada uno de ellos.—Principales puertos y ciudades.—Industria y comercio.—Agricultura.—Vías de comunicación.—Los ejércitos de mar y tierra.—Las colonias.—Idiomas y cultura intelectual.

11

Austria-Hungría.—Régimen político y administrativo.—Datos sobre la variedad de razas en Austria-Hungría.—Los idiomas.—Descripción orográfica é hidrográfica.—Principales puertos y ciudades.—Industria, comercio y agricultura.—Marina mercante.—Vías de comunicación.—Ejércitos de mar y tierra.—Ciencias, letras y artes.

12

Italia.—Su geografía física.—Régimen político y administrativo.—Puertos y ciudades principales.—Datos sobre el comercio, agricultura é industria.—Las comunicaciones.—Cultura intelectual.—Marina mercante.—Ejércitos de mar y tierra.—Colonias italianas.

13

Turquía, Grecia y los Estados balcánicos.—Datos sobre su geografía física.—Régimen político y administrativo de estas Naciones.—Los idiomas y las razas.—La industria, el comercio, la agricultura. Datos sobre las principales vías de comunicación y los ejércitos de mar y tierra.

14

Rusia, Suecia, Noruega y Dinamarca.—Geografía física y política de estos países. Su régimen político y administrativo.—Principales puertos y ciudades.—Industria, comercio, agricultura.—Comunicaciones y marina mercante.—Ejércitos y marinas de guerra.—Cultura intelectual, Colonias.

15

El Japón y la China.—Datos sobre la geografía física y política de ambos imperios.—Consideraciones sobre su situación actual y los progresos de ambos.—Comercio, industria, agricultura.

Persia y Siam.—Breves datos sobre su geografía política y física.—Consideraciones generales acerca del estado social y político y de los adelantos realizados por aquellos países.

16

Africa.—Marruecos.—Geografía física y política de este Imperio.—Principales puertos y ciudades.—Actuales relaciones de Marruecos con las varias Potencias europeas.—Política de éstas en dicho Imperio.—El comercio y la influencia de España.—Modos de favorecerlos.

Plazas españolas en las costas de Marruecos.—Su importancia política y comercial y su porvenir.

17

Africa.—Egipto, Túnez, Abisinia y Liberia.—Resumen de geografía física y política de estos países.

Las diversas colonias europeas en Africa.—Breves datos sobre la geografía física de las más importantes, y su comercio y sus principales productos.

18

Los Estados Unidos de América.—Geografía física y política.—Principales puertos y ciudades.—Industria, comercio, agricultura.—Vías de comunicación. Marina mercante.—Ejércitos de mar y tierra.—Cultura intelectual.

Colonias.—La inmigración en los Estados Unidos.

19

México.—Orografía.—Hidrografía.—Régimen político y administrativo.—Principales puertos y ciudades.—Comunicaciones.—Industria, comercio, agricultura.—Progresos económicos.—Importancia de la colonia española establecida en dicha república.

20

América central.—Su hidrografía y orografía.—Resumen geográfico y político de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.—Principales puertos y ciudades.—Industria, comercio, productos del suelo.—Situación política y económica actual de estas repúblicas.—El canal de Panamá y el de Nicaragua.

21

Cuba, Santo Domingo Haití, las demás Antillas.—Estado presente geográfico y político de esas islas y en especial de la de Cuba.—Comercio y productos nacionales.—La colonia española en Cuba.

22

América meridional.—Colombia, Venezuela y el Ecuador.—Orografía e hidrografía.—Noticias geográfico-políticas de estas repúblicas.—Principales puertos y ciudades.—Comercio y productos naturales.—Las colonias españolas establecidas en dichos países.

23

Las Guaynas y los Estados Unidos del Brasil.—Perú, Colombia y Chile.—Datos acerca de la orografía e hidrografía de cada uno de estos países.—Noticias geográfico-políticas de todas ellas.—Principales puertos y ciudades.—Comercio y productos naturales.—Colonias españolas establecidas en las regiones de que se trata.

24

República Argentina, Paraguay y Uruguay.—Orografía e hidrografía de estos países.—Constitución política de los mismos.—Principales puertos y ciudades.—Producciones, industria y comercio.—Colonias españolas establecidas en las regiones de que se trata.—Consideraciones generales acerca de la cultura intelectual de las diversas repúblicas hispano-americanas, y sus relaciones con España.

25

Oceanía.—La federación australiana.—Datos acerca de su geografía física y política.—Principales puertos y ciudades.—Industria y comercio.—Las colonias europeas y americanas de Oceanía.

NOCIONES GENERALES DE HISTORIA DE ESPAÑA

1

Primeros pobladores de España.—Razas prehistóricas.—Los iberos, celtas y celtíberos: su estado social y distribución

geográfica en España.—Los fenicios, los griegos y los cartagineses en España.—Sus colonias y establecimientos.—Conquista de España por los cartagineses.—Elementos de civilización que aquéllos y éstos introdujeron en nuestro país.

2

La España romana.—Protestas de los españoles contra la dominación de Roma: guerras de independencia.—Estado general de España bajo el Imperio romano.—Elementos de civilización que nos legó la dominación romana.

3

La Monarquía visigoda española.—Breve noticia de los hechos culminantes de nuestra historia en este período.—Estado político y social de España durante el mismo.—Consideración especial sobre los Concilios de Toledo.

4

Conquista de España por los árabes.—Los emires dependientes e independientes.—Estado social de la península bajo la dominación árabe.—Relaciones entre los diferentes elementos de la población.—Abderramán I ó Hixón II.—Califato de Córdoba.—Abderramán III y sus sucesores.—Apogeo de la civilización Hispano Árabe.—Caracteres de esta civilización.—Almanzor.—Caída del Califato y causas de su ruina.—Civilización legada por los árabes y por el elemento hispano judaico.

5

La Reconquista.—Pelayo.—Reino de Asturias y reino asturiano leonés.—Su extensión aproximada.—Hechos culminantes de este primer período.

6

La Reconquista pirenaica.—Origen del Condado de Barcelona y de los reinos de Navarra y Aragón.—Primeros monarcas. Carácter de estos reinos y de sus instituciones fundamentales.—Principales sucesos de esta época, hasta la unión de Aragón y Cataluña.

7

Condado de Castilla.—Constitución del Reino Castellano y su unión con el de León.—Monarcas de esta época y sucesos principales de la misma.—Progresos de la Reconquista.—Conquista de Toledo.—Los mudéjares.—El Cid Campeador.—Relaciones de los monarcas castellanos con los caudillos árabes y con los reyes de Aragón.—Origen del reino de Portugal.

8

Separación de Castilla y León.—Ordenes militares.—Guerra con los almohades.—Unión definitiva de Castilla y León.—Fernando III y sus conquistas.—Alfonso X.—Importancia de esta figura histórica en la cultura española.—Su obra legislativa y política.—Estado social de España en tiempos de Alfonso el Sabio.

9

Reinos de Navarra y Aragón.—Unión y separación de los mismos.—Monarcas de esta época.—Pedro II.—Jaime I.—Su obra política, legislativa y literaria.—Pedro III.—Enlace de la Historia de Aragón con la de Italia y con la política europea.—Sucesos principales de esta época hasta la expulsión de catalanes y aragoneses á Levanto.

10

Reino de Castilla.—Monarcas posteriores á Alfonso X el Sabio.—D.ª María de Molina.—Alfonso XI.—D. Pedro I y los bastardos.—Intervención de ingleses y franceses en las guerras civiles de Castilla.—Estado social de España en este período.—Los Trastámaras.—Enrique II.—Sucesos principales hasta el reinado de

Enrique IV.—Juan II y su Corte.—Principales figuras que en ella descollaron.—D. Alvaro de Luna.—Enrique IV.—Principales sucesos de este reinado.

11

Reino de Aragón.—De Pedro IV Juan II.—Política de Pedro IV.—La guerra de la Unión: sus causas.—Vacante el trono aragonés.—El compromiso de Caspe.—Alfonso V en Italia.—Juan II y el Reino de Navarra.

12

Instituciones fundamentales de la Constitución política española al inaugurarse la época moderna: la Monarquía, su carácter en Castilla y en Aragón y sus relaciones con las Cortes.—Elementos que formaban parte de estas últimas.—I Consejo, los Corregidores, la Administración.—Leyes.

13

Los Reyes Católicos.—La guerra de sucesión en Castilla.—Unión de Castilla y Aragón.—Política de Fernando Isabel.—La guerra de Granada.—El Santo Oficio.—El descubrimiento de América.—Guerras con los franceses.—Gobierno interior y fomento de las ciencias de las letras.

14

Las Regencias.—Primera Regencia de Fernando el Católico.—Gobierno del Alcaide (Felipe I) en Castilla.—Segunda Regencia de Fernando.—El Cardenal Jiménez de Cisneros.

15

Carlos I.—Guerras de las Comunidades y de las Germanías.—Guerras con Francia.—Guerras con los musulmanes Los Barbarrojas.—Descubrimientos conquistados en América.—Estado interior de España en la primera mitad del siglo XVI.

16

Felipe II.—Extensión y grandeza de la Monarquía española.—Guerras con Francia y con los musulmanes.—Conquista de Portugal.—Rebelión de Alcaide contra Felipe.—Guerras con Inglaterra.—Situación interior de España y cultura intelectual en la segunda mitad del siglo XVI.

17

Felipe III.—Política exterior y empresas militares.—Los Duques de Lerma y de Uceda.—Expulsión de los moriscos.—Felipe IV.—El Conde Duque de Olivares.—Guerras con Francia.—La paz de los Pirineos.—Sublevación de Cataluña y Portugal.—Situación interior de España.—Movimiento intelectual y artístico.

18

Carlos II.—Su minoridad.—Nuevas guerras con Francia.—Tratados de Aquilgrán, de Niméga y de Riswick.—Los filibusteros en América.—La cuestión de sucesión al Trono.—Decadencia política, literaria y artística de España.

19

Colonización de España en América.—El período de la Conquista.—Figuras principales de este período.—Instituciones creadas por la Metrópoli en sus colonias americanas.—Los Virreinos.—Organización política y económica de los territorios.—Las Audiencias.—Conducta de los españoles con las razas indígenas.—Fundación de ciudades.—Instituciones de cultura.—Las Universidades.—Carácter general de la colonización española en América.

20

Felipe V.—La guerra de sucesión.—El Tratado de Utrecht.—Asuntos interiores: política exterior.—Alberoni.—Luis I.—

Riperdá.—El Tratado de Viena.—Intervención de España en guerras europeas. Fernando VI.—Neutralidad armada.—Fomento de la riqueza pública.—Las ciencias y las letras bajo los primeros Borbones.

21

Carlos III.—El Pacto de familia y sus consecuencias.—Paz de París.—Estado de la América española.—Gobierno interior. Esquiache y el Conde de Aranda.—Fomento de la agricultura, de la industria y del comercio.—Estado de las letras y de las ciencias.—Carlos IV.—La Revolución francesa y su influencia en la política española.—Godoy.—El Tratado de San Ildefonso.—Guerra con Inglaterra.—Motín de Aranjuez.—Abdicación de Carlos IV.

22

Advenimiento de Fernando VII.—Sucesos de Madrid y Bayona.—Napoleón y su política en España.—Dos de Mayo y levantamiento general.—Abdicación forzosa de la Familia Real española.—Cortes y Constitución de Bayona.—Carácter de estas Cortes y de esta Constitución.—Gobierno de España durante la cautividad de Fernando VII.—Gobierno de José Bonaparte.—Junta Central.—Regencias.

23

Antecedentes de la convocatoria de las Cortes extraordinarias de 1810.—su labor más importante.—Constitución de 1812. Caracteres de esta Constitución.—Progreso que revelaba con respecto á la época anterior.—Principales personajes que intervinieron en su redacción.

24

Cortes de 1813.—Regreso de Fernando VII.—Manifestaciones contra la Constitución.—De reto de 4 de Mayo de 1814. Política del Rey.—Conducta seguida en los Constitucionales.—Gobierno de 1814 á 1820.—Conspiraciones.—Segundo período constitucional.—Alzamiento de Cabezas de San Juan.—Proclamación de la Constitución de 1812.—Conducta seguida por los Gobiernos constitucionales.—Intervención francesa.—Período absolutista de 1823 á 1833.—Matrimonio de Fernando VII con María Cristina.—Derogación del auto acordado de 1813.—Jura de la Princesa Isabel.

25

Independencia de las Colonias americanas.—Sucesos preliminares de la misma.—Causa del descontento de las Colonias.—Estado de la administración en éstas.—Figuras principales de la revolución americana.—Conducta de las autoridades españolas.—Incidentes más notables de la guerra de la Independencia americana.—Batalla de Ayacucho.—Independencia sucesiva de las Colonias.—Estado político de la América española después de la independencia.

26

Situación de España á la muerte de Fernando VII.—Partidos políticos.—Guerra civil.—Estatutos de 1834.—Sublevaciones militares.—Gobiernos que se suceden.—Mendizábal.—La desamortización.—Constitución de 1837.—Convenio de Vergara.—Regencia de Espartero.—Caída de éste.

27

Sucesos de 1843.—Mayor edad de la Reina.—Matrimonios Reales.—Gobierno del partido moderado, su obra política y administrativa.—Constitución de 1845.—Bravo Murillo.—Concordato de 1851.—Revolución de 1854.

28

El bienio progresista.—Su obra.—Contrarrevolución de 1856.—La Unión Libe-

ral.—Convenio adicional con la Santa Sede.—Guerra de Africa.—Expediciones á América y Asia.—Nuestra intervención en Méjico y Perú.—Combate del Callao. Fin de la Unión Liberal.—Gabinete moderado.—Revolución de 1868.

29

Período revolucionario.—Gobierno provisional.—La Regencia.—Principales personajes que intervinieron en la Revolución de 1868.—Insurrección de Cuba.—Actitud de los Estados Unidos.—Cortes Constituyentes.—Constitución de 1869.—Sus principales caracteres.—Reinado de D. Amadeo.—La República.—Estado interior de España durante esta última.—Gobierno de 1874.—Guerra civil.

30

La Restauración.—Término de la guerra civil.—Constitución de 1876.—Sus principales caracteres.—Sucesos culminantes del reinado de D. Alfonso XII.—Política interior y exterior de España.—Principales figuras de este reinado.

31

Muerte de D. Alfonso XII.—Regencia de María Cristina.—Partidos políticos.—Reformas políticas introducidas durante la Regencia.—El Sufragio universal.—El Jurado, etc.—Expedición á Melilla en 1893.—Primera insurrección de Cuba.—El pacto del Zanjón.—Segunda insurrección.—Insurrección de Filipinas.—Pacto de Bacarrat.—Actitud de los Estados Unidos durante estos acontecimientos.—Principales sucesos que precedieron á la guerra hispano americana.—La autonomía de Cuba y Puerto Rico.—Guerra con los Estados Unidos.—Convenio de París.—Estado interior de España durante la Regencia.—Progresos realizados en el orden industrial y económico.

32

Relaciones de España con las repúblicas hispano americanas.—Progresos realizados por estas repúblicas.—La Argentina, Uruguay, Chile, Perú, Colombia, Méjico, etc.—Importancia de las colonias españolas en estas repúblicas.—Comercio de España con América.—Necesidad de fomentar las relaciones intelectuales y comerciales con el mundo hispanoamericano.

NOCIONES GENERALES DE HISTORIA UNIVERSAL

1

Orígenes de la especie humana.—Razas primitivas.—Los arios.—Su venida á Europa.—Los griegos.—Esparta y Atenas.—Empresas coloniales de los griegos.—Nociones de la cultura helénica.

2

Roma.—Su expansión por el mundo entonces conocido.—El Triunvirato.—El siglo de Augusto.—Trajano y Adriano.—El Cristianismo.—Conversión de Constantino.—Los bárbaros.—Teodosio.—División del Imperio.—Arcadio y Honorio.

3

La Galia.—Invasión de los Francos.—Clodoveo.—Caída de los merovingios.—Carlomagno.—El Poder temporal de los Papas.—El pueblo árabe.—Doctrina de Mahoma.—El califato de Bagdad.—Las Cruzadas.—Su influjo en la civilización del Oriente.

4

El feudalismo.—La servidumbre.—Luchas de los Reyes con los grandes vasallos.—Pontificado de Gregorio VII.—Gibelinos y gibelinos.—Guerra de cien años.—Juana de Arco.—Albores del régimen absoluto.

5

El Bajo Imperio.—Justiniano y las Pandectas.—Focio y el Patriarca San Ignacio.—Imperio latino de Constantino.—Los Paleólogos.—Exención de los almogávares.—Toma de Constantinopla por el Sultán Mahomet II.

6

El Renacimiento.—Alejandro VI y Julio II. Pontífices.—Los Médicis de Florencia.—Los Visconti de Milán.—Los Aragoneses en Nápoles.—La Señoría de Venecia.—Su carácter aristocrático.—Advenimiento de Maximiliano al Imperio.—Confederación germánica.

7

Herejía de Lutero.—Su influjo en la política y economía europeas.—Batalla de Muhlberg.—Enrique VIII y la Iglesia Anglicana.—María Tudor.—Isabel de Inglaterra y María Estuardo.

8

Gustavo Wasa y la Reforma Escandinava.—Calvino.—Los Hugonotes en Francia.—Catalina de Médicis.—La noche de San Bartolomé.—Los tres últimos Valois. Enrique IV.

9

Revolución inglesa.—Proceso y ejecución de Carlos I.—Protectorado de Cromwell.—Restauración de Monk.—Carlos II. Jacobo II.—Efímera reacción católica.—Usurpación de Guillermo de Holanda.

10

Guerra de treinta años.—Christián de Dinamarca.—Gustavo Adolfo de Suecia. Wallenstein.—El Cardenal Infante don Fernando.—Paz de Westfalia.

11

El siglo de Luis XIV.—La Fronda.—Paz de los Pirineos.—Fouquet.—El mercantilismo de Colbert.—Jansenio.—La Paz de Riswick.—Guerra de sucesión de España.

12

La Orden Teutónica.—El Electorado de Brandeburgo.—Los Hohenzollern.—El reino de Prusia.—Pragmática de Carlos VI.—Guerra de sucesión de Austria. María Teresa y Federico el Grande.—Guerra de siete años.

13

Imperio moscovita.—Ivan el Terrible. Los Romanov.—Pedro el Grande y Carlos XII de Suecia.—Batallas de Narva y de Poltava.—Catalina II.—Engrandecimiento de Rusia.—Reparto de Polonia.

14

Los Reyes filósofos.—José II y el Canciller Kaunitz.—Luis XV y el Duque de Choiseul.—José I y el Marqués de Pombal.—Hostilidad á la Compañía de Jesús.

15

Imperio otomano.—Solimán el Magnífico y Francisco I.—Las capitulaciones.—Selim II y Felipe II.—La batalla de Lepanto.—Decadencia rápida del poderío turco.

16

La Casa de Hannover en la Gran Bretaña.—Los cuatro Jorges.—Luchas entre los Whigs y los Tories.—Rebelión de los Estados Unidos de América.—Washington y La Fayette.

17

Revolución francesa.—Toma de la Bastilla.—Juramento del juego de pelota.—Detención del Rey en Varennes.—El 20 de Junio y el 10 de Agosto.—La Convención Nacional.—Ejecución de Luis XVI y de María Antonieta.—Carlota Corday.—El Terror.

18

El Directorio.—El Consulado.—El Imperio.—Guerras napoleónicas.—Campaña de Rusia.—Retirada á la Isla de Eba. Los cien días.—Waterlloo.—Santa Elena.

19

Congreso de Viena.—Santa Alianza.—Destronamiento de Carlos X.—Luis Felipe, rey de los franceses.—Agitación revolucionaria por toda Europa en 1848.

20

Rebelión de Grecia.—Reinado del Sultán Mehamud II.—Exterminación de los genzaros.—Egipto bajo el mando de Mehamet Ali.

21

Segundo imperio Francés.—Guerra de Crimea.—Progresos del reino de Cerdeña.—Movimiento unitario de Italia.—Batalla de Solferino.—Cavour.—Garibaldi. Unidad italiana.

22

Engrandecimiento del imperio británico.—Guerra franco-prusiana.—República Francesa.—Thiers y Mac-Mahon.—El nuevo imperio alemán.

23

Independencia de las Colonias españolas de América.—Simón Bolívar.—Méjico: Breve imperio de Maximiliano.—Fusilamiento de Querétaro.—Guerra del Pacífico.—Bombardeo del Callao.—Guerra civil de los Estados Unidos llamada de Secesión.

24

Breve noticia del imperio del Japón.—Llegada del Comodoro Perry en 1852.—Abolición del Xogunado.—Régimen constitucional.—Rápidas civilización y prosperidad del Imperio.

25

Guerra Ruso-Turca de 1877.—Independencia de los Estados Balcánicos.—Reinos de Rumania y de Servia.—Principados de Montenegro y de Bulgaria.

Madrid, 26 de Octubre de 1911.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 2 de Noviembre de 1911.

Montepío Militar, de la F á la Ll. Jubilados. Comandantes.

Día 3.

Montepío Militar, de la M á la Q. Montepío Civil, de la M á la Q. Tenientes. Alféreces. Marina. Cesantes. Secuestros. Remuneratorias.

Día 4.

Montepío Militar, de la R á la Z. Montepío Civil, de la R á la Z. Capitanes. Plana Mayor de Jefes.

Día 6.

Montepío Civil, de la E á la Ll. Tropa.

Día 7.

Montepío Militar, de la A á la E. Mon-

tepío Civil, de la A á la D. Coroneles. Tenientes Coroneles.

Nota.—En los días 8 y 9 se pagarán las nóminas de Altas Supervivencias. Extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el día 10 la de retenciones.

OBSERVACIONES

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro;

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante;

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos;

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto;

5.ª Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda;

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan;

7.ª Para el pago de retenciones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista.

Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria.

Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus Estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor, que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 26 de Octubre de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nombrado por Real orden de 27 de Julio del corriente año, GACETA del 13 de Agosto, el Tribunal para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Universidad de Sevilla, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que siguen:

D. Celedonio José Pueyo Luesma.
Benito Alvarez Buylia y Lozano.
José Prats Aymerich.

Francisco Martín Cano.
Ernesto Caballero López.

Claro Ailluá Salvador.
Ramón José Izquierdo.
Gonzalo Gallas Novás.

Francisco Yoldi Bereau.
Miguel Barrera Alcina.
Ruperto Lobo Gómez.

Vicente Tena Carbó.
José Gasco Oliag.
Angel Adolfo Melón y Ruiz de Gordejuela.

Manuel Riquelme Sánchez.
Julio Sánchez Salcedo.
Angel del Campo Cerdán.

León Gómez Rodríguez.
Manuel Mascareñas y Boscasa.
José Mariano Mota Salado.

Faustino Díaz de Rada Ruiz.
Angel Díez Tortosa.

2.º Queda excluido D. Santiago Fernández Benedit, por no haber presentado documentación alguna.

3.º Que desde el día de la inserción en la GACETA del presente anuncio, comenzarán á contarse los términos á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 23 de Octubre de 1911.—El Subsecretario, Rivas.

Nombrado por Real orden de 27 de Julio del corriente año, GACETA del 13 de Agosto, el Tribunal para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Técnica anatómica, vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla, Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los opositores que siguen:

D. Ramón López Prieto.
Rafael Campos Píllol.

Fernando Sánchez Carrasco.
Enrique Gómez Entralla.

Alejandro Rodríguez Cadarso.
Juan Casasayas Cucurella.

Gonzalo García Rodríguez.
José Jiménez Lebrón.

Joaquín Trías y Pujol.
Francisco Rozabal.

2.º Queda excluido D. Sebastián Vizcaya Lozano, por no haber presentado documentación alguna.

3.º Que desde el día en que se inserte en la GACETA el presente anuncio, comenzarán á contarse los términos á que se refieren los artículos 14 y 15 del citado Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 23 de Octubre de 1911.—El Subsecretario, Rivas.

De conformidad con la propuesta elevada por V. S., por acuerdo del Claustro de ese Instituto fecha 10 del corriente, cuyo primer lugar ocupa por unanimidad el aspirante Sr. Campo,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar Auxiliar supernumerario de los estudios de Náutica á D. Eduardo Campo López, con los derechos que le correspondan.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1911. El Subsecretario, Rivas.

Señor Director del Instituto de Cádiz,

MADRID.—EST. TIP. «SUCCESORES DE RIVADENEIRA»
Paseo de San Vicente, núm. 33.